



049

DECRETO N°

CASTRO, 11 DE ENERO DEL 2018.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Ley No. 19925, Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley No. 3.063 de Rentas Municipales, la Sesión No. 54 del 09.01.2018; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE LA SUSPENSION TEMPORAL, de la Patente Asignada al Rol 4-192, Bar, perteneciente a JOSEFA VALENZUELA TOLEDO, ubicada en calle Serrano No. 490, por no encontrarse funcionando en el lugar donde fue autorizado para ejercer la actividad, lo anterior establecido articulo 43, de la Ley No. 19.925.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- La violación de la Clausura, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro (Art 58º D.L. 3.063)



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**